

Requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Curso escolar 2025/2026.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, por la que se efectúa, para el curso escolar 2025/2026, la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros (BOJA número 152, de 8 de agosto de 2025), de conformidad con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de dichas subvenciones (BOJA número 151, de 6 de agosto de 2018), se requiere de manera conjunta a los centros interesados que se relacionan en los Anexos adjuntos para que procedan a la subsanación de las solicitudes presentadas en los extremos señalados en los mismos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los referidos Anexos recogen las subsanaciones necesarias, tanto de las solicitudes presentadas para la Línea a), destinada a centros docentes privados de educación especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos (Anexo I), como de la Línea b), destinada a centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos con planes de compensación educativa autorizados por la Consejería competente en materia de educación (Anexo II).

El plazo para subsanar la solicitud será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el trascurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los escritos de subsanación se presentarán por cualquiera de los medios indicados en el apartado Cuarto de la convocatoria:

“Las solicitudes de subvención se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar únicamente en formato electrónico, en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

- En los lugares y registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Para mayor agilidad del proceso, le rogamos que una vez realizado dicho envío, sea remitida copia por correo electrónico a las siguientes direcciones:

En el caso de centros de docentes privados de educación especial, indicando en el asunto “Nombre del centro + Subsanación comedores especial 25/26”:

Correo electrónico:

comedores.subvenciones.educacionespecial.ced@juntadeandalucia.es

En el caso de centros de docentes privados con planes de compensación educativa, indicando en el asunto “Nombre del centro + Subsanción comedores compensatoria 25/26 ”:

Correo electrónico:

comedores.subvenciones.compensatoria.ced@juntadeandalucia.es

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Almudena García Rosado

Subsanación centros de Compensatoria

CÓDIGO	CENTRO DOCENTE PRIVADO	CIF	SUBSANAR
18003776	CDP CIUDAD DE LOS NIÑOS GRANADA FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	G18029066	-Aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf - En el apartado 8 indicar el número de alumnado que sea o vaya a ser usuario del servicio de comedor escolar en el curso académico de la presente convocatoria. -
21001648	CDP CIUDAD DE LOS NIÑOS HUELVA FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	G18029066	
21001879	CDP VIRGEN DE BELÉN ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN NUEVOS HORIZONTES	G21527197	-Aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf.
29010705	CDP CIUDAD DE LOS NIÑOS MÁLAGA FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA	G18029066	-En el apartado 7, especificar los días lectivos para enseñanza secundaria obligatoria (ESO). - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
23003338	CDP SANTA TERESA	R2300093H	-Aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf -En el apartado 1 debe subsanar el campo DNI/NIE/NIF de la entidad solicitante. -En el apartado 3 debe asegurarse de que la cuenta bancaria indicada esté dada de alta y actualizada en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
18004203	CDP ESCOLAPIOS CARTUJA LUZ CASA JUNIORATO INTERDEMARACIONAL	R1800731J	-En el apartado 7, especificar el número de alumnos desglosado por etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria)
04001047	CDP VIRGEN DE LA PAZ	R2802437J	-Aportar Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf. -El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
21001521	CDP LA HISPANIDAD	F21010954	-Presentar el Formulario-Anexo I-Solicitud firmado digitalmente.
18004239	CDP SAN JOSÉ	R1800122B	-Presentar el Formulario-Anexo I-Solicitud firmado digitalmente. -En el apartado 7, indicar el número de días lectivos según calendario escolar. El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
18007009	CDP AVEMARÍA ESPARRAGUERA FUNDACIÓN PATRONATO AVEMARIANO	G18618777	-Aportar Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf -En el apartado 3 debe asegurarse de que la cuenta bancaria indicada esté dada de alta y actualizada en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. -En el apartado 7, indicar el número de días lectivos según calendario escolar. -El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
23002723	CDP CARDENAL SPÍNOLA	G86992807	-Aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf

29004110	CDP MISIONERAS CRUZADAS DE LA IGLESIA	R2900132H	
23002814	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAFA -LINARES	G23633266	-En el apartado 7, indicar el número de días lectivos para la etapa educativa secundaria según calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
11006127	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Nuestra Señora del Buen Consejo de Las Lomas FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAFA	G23633266	-En el apartado 7, indicar el número de días lectivos en cada etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria), según calendario escolar. -El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
41005919	CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia - Blanca Paloma FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAFA	G23633266	-En el apartado 7, indicar el número de días lectivos en cada etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria), según calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
18601126	CDP ARCO IRIS	F18068049	-En el apartado 2, también debe seleccionar la opción de ser notificado por medios electrónicos indicando una dirección de correo electrónico para ello y opcionalmente, un número de teléfono móvil. -En el apartado 7, indicar los días lectivos correspondientes a cada etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria) y especificar el número de alumnos y alumnas que sea o vaya a ser usuario del servicio de comedor escolar en el curso académico de la presente convocatoria, desglosado por etapas.
18004227	CDP AMOR DE DIOS FUNDACIÓN EDUCATIVA AMOR DE DIOS	G44592293	-Debe presentar el Formulario-Anexo I-Solicitud firmado digitalmente. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
14002212	CDP ESPINAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F14237119	-Debe presentar el Formulario-Anexo I-Solicitud firmado digitalmente rectificando en el mismo la fecha de la resolución de convocatoria. -En el apartado 7, debe indicar los días lectivos y especificar el número de alumnos desglosado por etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria) - En el apartado 8, debe indicarse el porcentaje de alumnado afectado en el criterio de alumnado que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión. -En el apartado 8, debe indicarse el porcentaje de alumnado que se encuentre obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia.
18009316	CDP SANTA CRISTINA COOPERATIVA	F18015883	- En el apartado 4 debe marcar la casilla de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud y, en el caso de que las indicadas así lo fueran. -En los apartados 7 y 8, el total de alumnado indicado debe coincidir.
14002790	CDP VIRGEN DE LA FUENSANTA DIESAN S.L	B14097422	-Presentar el Formulario-Anexo I-Solicitud firmado digitalmente. -En el apartado 4, marcar que cuenta con certificados individuales, emitidos por los servicios sociales correspondientes, del alumnado usuario del servicio de comedor que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, reseñado en los criterios del apartado 8, en el que indica un porcentaje de alumnado que se encuentra en esta situación de dificultad extrema o riesgo de exclusión. -En el apartado 7, indicar los días lectivos correspondientes a cada etapa educativa (infantil, primaria, educación especial y secundaria), según calendario escolar, y especificar el número de alumnos y alumnas que sea o vaya a ser usuario del servicio de comedor escolar en el curso académico de la presente convocatoria, desglosado por etapas. El número de alumnado usuario debe coincidir con el número de alumnado indicado en el apartado 8. -En el apartado 8, en el que se indica un porcentaje de alumnado que se encuentra en esta situación de dificultad extrema o riesgo de exclusión, marcar la casilla correspondiente al porcentaje indicado, o bien rectificar el mismo. -En el apartado 8, indicar en el criterio de alumnado que se encuentre obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia el porcentaje de alumnos y alumnas afectados.

18004689	CDP PADRE POVEDA INSTITUCIÓN TERESIANA ASOCIACIÓN CIVIL	G28346807	-En el apartado 3 debe asegurarse de que la cuenta bancaria indicada esté dada de alta y actualizada en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
18010288	CDP LUISA DE MARILLAC FUNDACIÓN SAN JUAN DE ÁVILA	R1800719E	

Subsanación Centros de Educación Especial

CÓDIGO	CENTRO	CIF	SUBSANAR
11005561	CDPEE Virgen del Pilar AFANAS SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA	G11020146	- En el apartado 4 del Formulario-Anexo I-Solicitud debe marcar que cuenta con certificados individuales, emitidos por los servicios sociales del alumnado usuario del servicio de comedor que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión. - En el apartado 7 indicar los días lectivos y especificar el número de alumnos de educación especial. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
11012450	CDPEE PILAR VARO AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	G11014909	- En el apartado 1 del Formulario-Anexo I-Solicitud indicar el DNI/NIE/NIF de la entidad solicitante. - En el apartado 7, debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
11004386	CDPEE MERCEDES CARBÓ AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	G11014909	- En el apartado 1 del Formulario-Anexo I-Solicitud indicar el DNI/NIE/NIF de la entidad solicitante. - En el apartado 7, debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
41005737	CDPEE DOCTOR SACRISTÁN	A41053083	- En el apartado 1 del Formulario-Anexo I-Solicitud indicar el DNI/NIE/NIF de la entidad solicitante. - No indica puntuación total en el apartado 8. - El Anexo I ha sido presentado por una persona física diferente a la indicada como representante legal. - Debe aportar el Anexo I que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf. (Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas en blanco). - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
18004811	CDPEE NTRA. SRA. ESPERANZA	G18018853	- Debe aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf. - En la breve descripción de la actividad aportada como documento adjunto debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
11603130	CDPEE SAR Infanta Doña Cristina UPACE. UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL	G11025095	- Debe aportar el Formulario-Anexo I-Solicitud que acompaña esta convocatoria, debidamente cumplimentado y en formato pdf. - En el apartado 3, la cuenta bancaria indicada es incorrecta, por lo que ha de corregir el dato. Debe asegurarse de que dicha cuenta bancaria esté dada de alta y actualizada en el Registro de cuentas de terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. - En el apartado 9 deberá indicar el importe que solicita de subvención. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
14002017	CDPEE MARÍA MONTESSORI FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR	G14023774	
18004483	CDPEE SAGRADA FAMILIA FUNDACIÓN CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	G18000802	- En el apartado 4 del Formulario-Anexo I-Solicitud marcar que ha sido autorizado/a para la percepción de cantidades económicas como contraprestación de los servicios complementarios de comedor escolar en centros privados

			concertados. - En el apartado 7 indicar el número de días lectivos según el calendario escolar. - En el apartado 8 el porcentaje de alumnado que se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión debe coincidir con la casilla marcada. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
14006916	CDPEE NTRA. SRA DEL ROSARIO FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA.	G14023774	
14007106	CDPEE EL MOLINILLO DE MONTILLA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA.	G14023774	
14001323	CDPEE MARÍA MONTESSORI CASTRO DEL RÍO FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA.	G14023774	
14007787	CDPEE MANUEL BENÍTEZ DE PALMA DEL RÍO FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA.	G14023774	- Sin código en la primera página ni el código de directorio común de unidades orgánicas y oficinas. - En el apartado 7 especificar los días lectivos para educación especial según calendario escolar.
18003341	CDPEE PURÍSIMA CONCEPCIÓN	G18049544	- Sin código en la primera página ni el código de directorio común de unidades orgánicas y oficinas. - En la breve descripción de la actividad aportada como documento adjunto debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
18003983	CDPEE SANTA TERESA DE JESÚS FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN.	G18049544	- Sin código en la primera página ni el código de directorio común de unidades orgánicas y oficinas. - En la breve descripción de la actividad aportada como documento adjunto debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
41006471	CDPEE ATUREM	G41058256	- El Anexo I ha sido presentado por una persona física diferente a la indicada como representante legal. - En el apartado 8, marcar con una cruz la casilla mayor del 20% y menor o igual al 30%. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
41006444	CDPEE SAN PELAYO	G41089244	- El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
41000946	CDPEE ÁNGEL RIVIERE AUTISMO SEVILLA	G41568510	- En la solicitud no aparece la entrada en el registro, tan solo en el justificante de entrega. - En el apartado 2, también debe seleccionar la opción de ser notificado por medios electrónicos indicando una dirección de correo electrónico para ello y opcionalmente, un número de teléfono móvil. - En el apartado 3, la cuenta bancaria indicada es incorrecta, por lo que ha de corregir el dato. Debe asegurarse de que dicha cuenta bancaria esté dada de alta y actualizada en el Registro de cuentas de terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. - En el apartado 7, debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.
11001211	CDPEE CONSTITUCIÓN 1812 AFANAS	G11009636	- En el apartado 7, debe modificar el número de días lectivos ya que como máximo se debe indicar los días según el calendario escolar. - El importe de la subvención solicitada no coincide con el número de alumnos por días lectivos y cuantía máxima establecida en el apartado 14.3 de la Resolución de 1 de agosto de 2025.